

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO DE 1 KIT DE MINIPELOTAS HISTÓRICAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 26™**

**1. ORGANIZADOR**

La presente promoción y sorteo es organizado por VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.C., identificada con RUC N.º 20493040643 (en adelante, el “Organizador”), a través de sus canales oficiales de comunicación y redes sociales.

La participación en este sorteo implica el conocimiento y aceptación íntegra de los presentes Términos y Condiciones.

**2. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

La etapa de participación se desarrollará dentro del período que el Organizador comunique mediante sus redes sociales oficiales.

El sorteo se realizará el día 03 de julio de 2026, fecha en la cual se seleccionará al ganador de manera aleatoria entre todos los participantes que hayan cumplido correctamente con los requisitos establecidos en estas bases.

Cualquier modificación relacionada con las fechas o el desarrollo del sorteo será informada oportunamente a través de los canales oficiales del Organizador.

**3. PREMIO**

Se sorteará el siguiente premio:

- Un (01) Kit de Minipelotas Históricas de la Copa Mundial de la FIFA 26™ de la marca Adidas.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero, créditos, descuentos, productos distintos o cualquier otra compensación.

**4. ACLARACIÓN SOBRE MARCAS Y DERECHOS COMERCIALES**

La presente promoción es organizada exclusivamente por VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.C.

Adidas, FIFA, Copa Mundial de la FIFA 26™ y cualquier otra marca, nombre comercial, logotipo o signo distintivo relacionado son propiedad de sus respectivos titulares.

Este sorteo no se encuentra patrocinado, auspiciado, administrado, respaldado ni asociado de manera alguna con Adidas, FIFA o cualquiera de sus empresas afiliadas, subsidiarias o representantes. La referencia al producto sorteado tiene únicamente fines descriptivos para identificar el premio ofrecido.

Asimismo, la promoción no está patrocinada, administrada ni asociada con Instagram, Facebook, TikTok o cualquier otra plataforma digital utilizada para su difusión.

**5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar las personas que cumplan con los requisitos que se indiquen en la publicación oficial del sorteo y que, de manera acumulativa:

- Sean mayores de dieciocho (18) años.
- Residan en territorio peruano.
- Mantengan una cuenta real y activa en la red social mediante la cual participen.

- Cumplan con todas las instrucciones detalladas en la publicación oficial del sorteo.
- Acepten íntegramente los presentes Términos y Condiciones.

La participación será gratuita y no requerirá la realización de compra alguna, salvo que se indique expresamente lo contrario en la publicación correspondiente.

## **6. PARTICIPACIONES NO VÁLIDAS**

El Organizador podrá excluir o descalificar, en cualquier momento, a los participantes que:

- Utilicen perfiles falsos o suplanten identidades.
- Empleen mecanismos automatizados, bots o prácticas fraudulentas.
- Incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases o en la publicación oficial.
- Generen conductas que afecten la transparencia, seguridad o normal desarrollo del sorteo.

La decisión del Organizador respecto de la validez de las participaciones será definitiva.

## **7. DINÁMICA DEL SORTEO**

Una vez concluido el período de participación, el Organizador realizará la selección aleatoria del ganador mediante plataformas digitales o mecanismos que garanticen la transparencia, imparcialidad y adecuada ejecución del proceso. Una vez elegido el ganador, el Organizador verificará que este haya cumplido con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

El sorteo se llevará a cabo el 03 de julio de 2026 y será transmitido en vivo a través de la cuenta oficial de Instagram de VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.C. La hora de inicio de la transmisión será comunicada oportunamente por el Organizador mediante sus redes sociales oficiales.

Adicionalmente, se seleccionará un (01) participante suplente, quien podrá ser declarado ganador en caso de que el ganador principal no cumpla con los requisitos establecidos, no responda dentro del plazo indicado por el Organizador o renuncie al premio por cualquier motivo.

Las decisiones adoptadas por el Organizador respecto de la validación de participantes, selección de ganadores y aplicación de las presentes bases serán definitivas y vinculantes para todos los participantes.

## **8. ANUNCIO DE GANADORES**

El ganador será anunciado públicamente el 03 de Julio del 2026 a través de las redes sociales oficiales de VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.C., así como durante la transmisión en vivo del sorteo.

Asimismo, el Organizador podrá contactar al ganador mediante mensaje directo u otro medio de comunicación disponible para coordinar la entrega del premio.

El ganador deberá responder a la comunicación del Organizador dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas calendario contadas desde el envío de la notificación correspondiente. En caso de no obtener respuesta dentro del plazo establecido o de verificarse el incumplimiento de los requisitos de participación, el Organizador podrá declarar la pérdida del derecho al premio y asignarlo al participante suplente.

## **9. ENTREGA DEL PREMIO**

La entrega del premio se realizará dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al anuncio oficial del ganador.

Para recibir el premio, el ganador deberá acreditar su identidad mediante Documento Nacional de Identidad (DNI) u otro documento oficial vigente.

La entrega se efectuará en las oficinas principales de VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.C., ubicadas en Av. Petit Thouars 4957, distrito de Miraflores, Lima, Perú, en la fecha y horario previamente coordinados con el ganador.

Si el ganador reside fuera de Lima Metropolitana, el Organizador podrá evaluar mecanismos alternativos para la entrega del premio; no obstante, los costos de envío, traslado o cualquier gasto relacionado con la recepción del premio serán de exclusiva responsabilidad del ganador.

## **10. USO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN DEL RESULTADO**

Al aceptar el premio, el ganador autoriza al Organizador a difundir su nombre, usuario de redes sociales, imagen, fotografía o video relacionado con la entrega del premio, únicamente con fines informativos, promocionales y de difusión del resultado del sorteo, sin que ello genere compensación económica alguna.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales que puedan ser recopilados en el marco del sorteo serán tratados de conformidad con la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su normativa complementaria.

La información será utilizada únicamente para:

- Gestionar la participación en el sorteo.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos.
- Contactar a los ganadores.
- Coordinar la entrega del premio.
- Cumplir obligaciones legales aplicables.

El Organizador adoptará medidas razonables de seguridad para proteger la información recopilada y no la compartirá con terceros salvo obligación legal o autorización expresa del titular de los datos.

## **12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Organizador no será responsable por:

- Problemas técnicos de internet, plataformas digitales o redes sociales.
- Fallas en servicios de terceros que impidan la participación.
- Información incorrecta proporcionada por los participantes.
- Pérdida, daño o deterioro del premio una vez entregado al ganador.
- Garantías, calidad o funcionamiento del producto sorteado, las cuales corresponderán exclusivamente al fabricante o proveedor respectivo.

### **13. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN**

Por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, razones técnicas, operativas o cualquier circunstancia que afecte el adecuado desarrollo del sorteo, el Organizador podrá modificar, suspender o cancelar la promoción, comunicándolo oportunamente mediante sus canales oficiales.

### **14. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Los presentes Términos y Condiciones se interpretarán y regirán de conformidad con las leyes de la República del Perú.

Cualquier controversia relacionada con el presente sorteo será sometida a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes de Lima Metropolitana, salvo disposición legal imperativa en contrario.